



21-7-2020

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, **06 ABR 2021**

ORDENANZA Nº 6993

VISTO:

La necesidad de rendir homenaje a los Ciudadanos Ilustres de la Ciudad de Corrientes, Y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario legislar acerca de la imposición de nombre a las calles que hasta el presente no se encuentran nombradas, con todos los inconvenientes que ello acarrea.

Que, al imponer el nombre se cumple con una doble finalidad, las cuales son designar a las calles para facilitar el envío de correspondencias y notificaciones a los vecinos; y por otro lado, rendir un homenaje a Ciudadanos Ilustres de la Ciudad de Corrientes.

Que, es menester del Honorable Concejo Deliberante (HCD) honrar a personas distinguidas del medio, para así de esa forma homenajearlas por su desempeño sobresaliente en sus distintas actividades.

Que, el Dr. Clemente Maldonado fue un político de raza, de esos que hoy rara vez se ven por la altura de sus conocimientos, de sus proyectos, de su honestidad, de su hombría de bien y de su sed de lograr el bien común de su provincia y del país.

Que, asimismo, ha ejercido cargos públicos como Subsecretario de Economía del Gobierno Provincial, Diputado Provincial, Diputado Nacional, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, entre otros.

Que, en su faz docente fue Profesor titular por concurso de la Cátedra A de Derecho Agrario y Mínero de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, fue decano de dicha Facultad, director y creador de la maestría en Derecho Fundiario y Empresa Agraria, siendo una de las primeras carreras de posgrado que dictó la institución, fue Consejero superior de la UNNE y consejero del Honorable Consejo Directivo, habiendo estado en varias oportunidades a cargo del rectorado de la UNNE.

POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HORA	
09 ABR 2021	12:30	
SALIDAS		



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

..2//

Corrientes, 06 ABR 2021

ORDENANZA Nº 6993

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Avenida Dr. Clemente Maldonado"**

ARTÍCULO.- 1º: IMPONE con el nombre de "Dr. CLEMENTE MALDONADO", a la Av. Del San Gerónimo del barrio San Gerónimo de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO .-2º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría pertinente, procederá a la colocación de la señalética correspondiente para la identificación de la calle citada en el Artículo 1º

ARTÍCULO.- 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

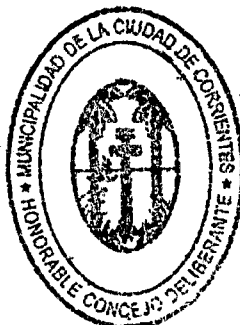
ARTÍCULO.- 4º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.- 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

F. Sartori

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



J. Miranda Gallino
JULIAN MIRANDA GALLINO
Vice-Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

06 ABR 2021
Corrientes,

..3//

ORDENANZA N°

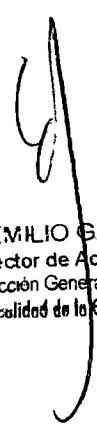
6993

VISTO: LA ORDENANZA N° 6993 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 06-04-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1201 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-04-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes